

**DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A FORTALECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS CAMPESINAS**

Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero de 2019.

**Diputada María Dolores Padierna Luna**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**Honorable Congreso de la Unión**

**Presente**

Me refiero a su oficio número DGPL 64-II-6-432, de fecha 14 de febrero de 2019 y recibido en este organismo el próximo pasado 21 de febrero de 2019, mediante el cual hice del conocimiento de la licenciada Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora constitucional del estado de Sonora, que la Cámara de Diputados aprobó punto de acuerdo consistente: “Único.- La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas del país”, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Con el propósito de armonizar el marco jurídico en materia indígena del estado de Sonora con lo establecido en los tratados internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de diciembre del 2010, el honorable Congreso del estado de Sonora aprobó la reforma al artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Sonora, mismo que consistió en adherir los derechos y prerrogativas que el artículo 2o. de la Constitución federal otorga a los pueblos y comunidades indígenas.

Tal precepto en su numeral 1o. establece que: “El Estado de Sonora cuenta con una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”.

El mismo 9 de diciembre, el honorable Congreso del estado aprobó la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, misma que tiene por objeto garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado, así como establecer obligaciones a los Poderes del estado y autoridades municipales, en lo relativo a sus relaciones con las etnias para elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo su desarrollo a través de los correspondientes planes de desarrollo estatal y municipales, programas y acciones específicas conjuntamente con ellos.

establecido en el artículo 77, tiene por objeto la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos y cultura indígenas, establecidos en el orden jurídico mexicano, asimismo, tiene por objeto identificar, elaborar, diseñar, orientar, coordinar, promover, apoyar, concertar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora, para lo cual ésta tiene diversas funciones.

Que el marco normativo que da vida a esta comisión establece que ésta tendrá dentro de sus atribuciones, entre otras “Promover, diseñar y operar programas y acciones que busquen el desarrollo de las comunidades indígenas cuando éstas no se encuentren contempladas dentro de las atribuciones de otras dependencias”.

Una vez hechas las anteriores precisiones y consideraciones de derecho, hago de su conocimiento:

Con el propósito de promover la participación plena de las mujeres que integran a las diversas etnias asentadas en Sonora en tareas y actividades que tiendan a lograr su realización, superación, reconocimiento de su dignidad, así como a sus derechos humanos, esta comisión promueve diversas acciones a través de los Programas Institucionales que opera, destacando la impartición de capacitación, proyectos productivos, becas, vivienda digna, asesoría jurídica, gestión social, apoyos asistenciales, adicciones, preservación y saneamiento ambiental y jornadas de salud.

Durante el año 2017, la comisión implementó el **Programa de la Mujer Integradora de la Familia Indígena**, cuyo objetivo es el de promover el desarrollo de capacidades de la mujer, como forma de superación de la pobreza, mediante la aplicación de acciones que mejoren su participación social, organización, gestión, comunicación indígena y su acceso a la oferta institucional de programas sociales. Destaco la celebración de la “Novena Edición de las Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas”, celebrado los días 1 al 3 de octubre de 2017 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora”, que permitió la suscripción del “Acuerdo Sonora para Garantizar el Acceso Efectivo de las Mujeres Indígenas a la Justicia del Estado”.

A continuación se muestra el número de acciones desarrolladas de 2016 a 2018, asimismo, las que pretendemos desarrollar durante el presente ejercicio fiscal:

Programa	Componentes	Mujeres Beneficiadas Años 2016-2018	Acciones Programadas 2019	
			Eventos Programados 2019	Mujeres a Beneficiar
Capacitación	Conservación y aprovechamiento de frutas, huertos familiares, derechos indígenas, bordado tradicional, cultura de belleza, artesanías, repostería.	28	10	250
Proyectos Productivos	Abarrotes, dulcería, refresquería, venta de ropa, restaurant, hot dogs, cría de ganado, talleres, artesanías, pesca, siembra.	198	1	110
Becas	Primaria, secundaria, preparatoria y profesional.	6424	-	-
Vivienda digna	Fomentar y contribuir al acceso de unidades básicas de vivienda y la ampliación de la vivienda ya existente.	1356	-	-
Asesorías Jurídicas	Brindar asesorías legales y jurídicas.	1545	40	250
Gestión social	Apoyo con medicamentos, hospitalización, estudios médicos y gastos funerarios.	324	80	80
Apoyos asistenciales	Apoyos para pasaje y alimentos.	3262	380	380
Mujer Integradora de la familia indígena	Autoestima y gestión del desarrollo.	1009	8	500
Derecho Indígena	Capacitación en temas de defensa.			
Integral de adicciones	Capacitación en derechos humanos, procuración de justicia y seguridad pública.	914	10	250
Integral de adicciones	Concientizar y sensibilizar acerca del consumo perjudicial de drogas, las consecuencias irreversibles personales, familiares y sociales.	431	7	240
Preservación y saneamiento ambiental	Capacitación en cuanto al medio ambiente y apoyos económicos en empleo temporal.	-	4	100
Jornadas de Procuración a la salud	Capacitación en temas de salud.	-	9	600
<b>TOTAL</b>		<b>15491</b>	<b>549</b>	<b>2760</b>

Finalmente, le informo que continuaremos promoviendo acciones que impulsen el bienestar de las mujeres que pertenecen a alguna de las etnias asentadas en Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero José Antonio Cruz Casas (rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)